Contrato Nº 01/2017
"Adquisición de Desmalezadoras, motosierras y herramientas varias"

Entre MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC nº 80024064-2, domiciliada en Ruta XIV Km 5, República del Paraguay, representada para este acto por el intendente municipal Sr. Francisco Javier Pereira Rieve, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, LUZ MARINA GAUTO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal REPUESTOS DIAZ E HIJOS con RUC Nº 1294844-6, domiciliada en Ruta Transchaco Km. 32,5 ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por Miguel Ángel Díaz Sanabria, con Cédula de Identidad N°1.294.844,en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS Y HERRAMIENTAS VARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:** El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de:

Una (1) Motosierra de la marca Sthil, modelo MS 381 de procedencia alemán/brasilero
Una (1) Motosierra de la marca Sthil, modelo MS 180 de procedencia alemán/brasilero
Diez (10) desmalezadoras de la marca Sthil, modelo FS 280 de procedencia alemán/ brasilero.
Una (1) Herramienta multifunción de la marca Sthil, modelo KA 85 de procedencia alemán/brasilero.
Dos (2) fumigadoras de la marca Sthil, modelo SR 450 procedencia alemán/brasilero.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; y e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Miguel Angel Díaz Sanabria.
P/ Repuestos Díaz e Hijos
Proveedor

REPUESTOS Díaz e Hijos Ruta Transchaco Km. 32,5 Tel.: (0226) 26 20 27

cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°318.008.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación DirectaN°17/2016 "Adquisición de desmalezadoras, motosierra y herramientas varias", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°85/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total del presente contrato es **(Gs. 55.055.000)** GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL. Los precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Motosierra*	*Sthil MS 381*	*Alemán/brasilero*	*Unidad*	*1*	*3.700.000*	*3.700.000*
2	*2*	*Motosierra*	*Sthil MS 180*	*Alemán/ Brasilero*	*Unidad*	*1*	*1.480.000*	*1.480.000*
3	*3*	*Desmalezadora*	*Sthil FS 280*	*Alemán/ Brasilero*	*Unidad*	*10*	*3.550.000*	*35.500.000*
4	*4*	*Herramienta Multifunción*	*Sthil KA 85*	*Alemán/ Brasilero*	*Unidad*	*1*	*7.175.000*	*7.175.000*
5	*5*	*Fumigadora*	*Sthil SR 450*	*Alemán/ Brasilero*	*Unidad*	*2*	*3.600.000*	*7.200.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato. La

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Miguel Angel Díaz Sanabria
P/ Repuestos Díaz e Hijos
Proveedor

REPUESTOS Díaz e Hijos
Ruta Transchaco Km. 32,5
Tel.: (0226) 26 20 27

moneda de pago será guaraníes. La forma de pago será a plazo y se efectuará dentro de los (10) diez días siguientes a la recepción de los bienes a entera conformidad y contra presentación de la factura correspondiente Contrato (CEC).----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es de (60) sesenta días contados a partir de la firma del mismo.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:** El plazo de entrega de los bienes será de 10 diez días corridos contados a partir de la fecha de firma del contrato, el lugar de entrega será la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ en el horario de 07:00 a 12:00 hs.----------

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte y Jornaleros.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar en la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% cinco por ciento del monto total del contrato por sesenta días. ----------

10. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, serán del 0,2 % (cero coma dos por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Miguel Angel Díaz Sanabria
P/ Repuestos Díaz e Hijos
Proveedor

Repuestos Díaz e Hijos
Ruta Transchaco Km. 32,5
Tel.: (0226) 26 20 27

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las partes establecen la competencia de los jueces y tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial Itapúa, República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay al día veintiuno de febrero de 2.017.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Miguel Angel Díaz Sanabria
P/Repuestos Díaz e Hijos
Proveedor

REPUESTOS
Díaz e Hijos
Ruta Transchaco Km. 32,5
Tel.: (0226) 26 20 27